
Refugiados y rentistas. Dos migraciones contemporáneas

Mónica Palma

La dinámica migratoria internacional

Las migraciones internacionales del siglo XX presentan una gran complejidad, especialmente en las décadas posteriores al término de la Segunda Guerra Mundial.

Las migraciones masivas transoceánicas, europeas y asiáticas, cuyo principal destino es el continente americano, terminan, y en su lugar aparecen nuevos flujos migratorios y nuevas regiones de expulsión y recepción de migrantes.

El desigual desarrollo del capitalismo internacional y el mayor crecimiento demográfico en los llamados países subdesarrollados son, entre otros más, dos factores que explican el cambio de rumbo de las migraciones económicas, en particular, las de mano de obra, cuyo principal destino son los países industrializados. Estos desplazamientos, procedentes, en su mayor parte, de diversos países de África, Asia y América Latina constituyen el traslado migratorio más importante en la segunda mitad del siglo actual. En 1980, por ejemplo, el total de trabajadores extranjeros registrados en varios países de Europa Occidental llegaba a 17,400,000 personas.¹

Por otro lado, la confrontación (hasta hace muy poco) de dos amplios bloques de poder e influencia económica y geopolítica en el nivel

mundial, el desmoronamiento del colonialismo, las luchas civiles internas, la existencia de regímenes dictatoriales, la heterogeneidad cultural en ciertas regiones, y, en los últimos años, la disolución de la Unión Soviética y del régimen comunista en los países de Europa del Este, han intervenido en el aumento de las migraciones forzosas, las cuales han pasado a ocupar un lugar de primera importancia y se han convertido en un fenómeno de interés internacional. En 1989, por ejemplo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados estimaba en 14,778,224 personas el número de refugiados en el mundo, donde Asia, África y América Latina eran las principales regiones expulsoras y receptoras de este tipo de migrantes. En ese año, Asia contaba con 6,773,365 refugiados, África con 4,587,272 y América Latina con 1,197,042.²

Este fenómeno dio origen, desde la Primera Guerra Mundial, a diversas organizaciones internacionales de apoyo a refugiados, tanto de carácter gubernamental como privado, así como a una serie de principios, normas y reglas que adquieren una mayor definición a partir de la creación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (el 14-XII-1950) y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados, celebrada en 1951. Inicialmente, las actividades del ACNUR se encaminaron a atender la problemática de los

refugiados y desplazados por la guerra o por conflictos anteriores a 1951. En esos años se pensaba que este fenómeno era de carácter temporal, y que se llegaría a soluciones permanentes. Pero no fue el caso; por el contrario, el fenómeno se incrementó considerablemente y se extendió a otras regiones. De este modo, en 1967, al ratificarse el Protocolo de la Convención, los beneficios de ésta se hicieron extensivos a refugiados surgidos como resultado de acontecimientos posteriores a 1951.

Hacia la segunda mitad de los sesenta, el fenómeno resulta mucho más complejo de lo previsto en 1950. No todos los flujos migratorios de refugiados huyen de sus respectivos países de origen porque su libertad o seguridad se ven amenazadas por motivos políticos, étnicos o religiosos.³ Muchos otros son víctimas de los desastres naturales, del subdesarrollo, de la pobreza, de los problemas socioeconómicos. Como dice Michel Moussalli: "En sentido estricto no son refugiados necesitados de asilo, sino seres humanos en una situación de desgracia que necesitan ayuda".⁴

Otros más son víctimas de la virulencia política imperante en sus países de origen. Ante esta problemática, la Convención de la Organización para la Unidad Africana, realizada en 1969, hizo extensivo el término de refugiado a toda aquella persona que escapa de su país de origen, o de nacionalidad, porque su seguridad o libertad han sido amenazadas a causa de una agresión externa, ocupación, dominación extranjera o por acontecimientos que alteran profundamente el orden público de su país de origen o de nacionalidad, ya sea en parte o por completo.⁵

Esta definición es reconocida por ACNUR y, actualmente, es la que se considera en el caso de los flujos masivos. La Declaración de Cartagena de 1984, en el caso de América Latina, recomienda revisar tal definición ante los flujos centroamericanos. Sin embargo, determinar quién cumple o no con las condiciones establecidas para recibir el estatuto de refugiado y beneficiarse, por ende, de la protección internacional, constituye aún un problema complicado y polémico.

¿Quiénes son bienvenidos en México?

Hacia la década de los cuarenta, la idea sustentada en el siglo XIX acerca de la inmigración extranjera como un factor clave para lograr el aumento de la población nacional, la colonización de las regiones despobladas e improductivas y el desarrollo agrícola del país, desaparece dentro de los objetivos de la política de población del estado mexicano.

Desde la Ley General de Población de 1936, el impulso demográfico que se persigue y que se reafirma en la Ley de 1947 se basa en el fomento de la fecundidad, en la mejor organización y distribución de la población, en el abatimiento de la mortalidad, en la protección de los nacionales en sus actividades económicas, profesionales, artísticas e intelectuales, en la incorporación de los núcleos indígenas a la vida nacional y sólo, como factor complementario, en la inmigración extranjera.

El progreso económico del país se va a definir en términos del esfuerzo de los propios mexicanos en la creación de fuentes de empleo y en la capacitación de la mano de obra nacional. En esta política, los extranjeros serán bienvenidos siempre y cuando no perjudiquen la ocupación de los mexicanos, contribuyan a la solución de los problemas económicos y sociales del país y, de preferencia, se identifiquen con las pautas culturales de la sociedad mayor. La Ley General de Población de 1947 plantea que se facilitará el ingreso de extranjeros cuando se trate de inmigrantes: "...sanos, de buen comportamiento, y que sean fácilmente asimilables a nuestro medio con beneficio para la especie y economía del país".⁶

Las nuevas consideraciones sobre la inmigración extranjera se reflejan en la legislación inmigratoria emitida durante la mayor parte del periodo,⁷ pese a las modificaciones plasmadas en la Ley General de Población de 1974. Esta ley, si bien plantea importantes cambios en los objetivos de la política demográfica, no modifica en esencia los criterios respecto al ingreso de extranjeros.

Las medidas inmigratorias de este periodo se caracterizan por ser sumamente restrictivas.

El ingreso de inmigrantes-trabajadores, sujeto a una serie de taxativas desde la Ley de Migración de 1926, se limita aún más en este tiempo.

Al estado mexicano sólo le interesa la inmigración de aquellos extranjeros que cuentan con el capital necesario para invertir en los distintos sectores de la economía, y de los que cuentan con los ingresos suficientes para radicar en México sin transgredir las fuentes de empleo y ocupación de los mexicanos.

Inmigrantes-rentistas

Los criterios antes citados van a posibilitar el establecimiento de dos tipos de inmigrantes: los inversionistas y los rentistas. En el primer caso, su llegada no es un acontecimiento novedoso; desde el siglo pasado su ingreso no sólo se permite, sino que incluso se promueve, pues se trata de inmigrantes con capital, recurso que hace falta en el país y que tan solicitado va a ser en la segunda mitad del presente siglo.

La inmigración de los rentistas, por el contrario, sí representa un fenómeno nuevo. Esta categoría migratoria se aplica básicamente a los pensionados procedentes de Estados Unidos, y se considera desde la Ley General de Población de 1936. Sin embargo, su inmigración tiene lugar, fundamentalmente, después del término de la Segunda Guerra Mundial, particularmente en los años cincuenta y sesenta.

Estos inmigrantes norteamericanos, a diferencia de otros grupos del mismo origen, no llegan con la intención de dedicarse a actividades productivas o lucrativas. Ellos no vienen con el propósito de invertir, de trabajar o de participar en la vida política o cultural del país, sino con el único fin de radicar en México con sus propios ingresos económicos traídos de su país de origen, o sea, con sus pensiones. Los inmigrantes-rentistas quedan sujetos a varias restricciones, entre ellas demostrar que perciben el mínimo de ingresos fijados por la legislación para vivir en México y que no ejercen actividades remunerativas o lucrativas, por lo que son objeto también de varias prerrogativas.

El ingreso a México de los pensionados, tal

parece, se incrementa en la década de los sesenta, pero es difícil precisar la cifra de inmigrantes-rentistas que llegaron en esos años y que radican en el país desde ese tiempo, por la falta de fuentes estadísticas al respecto. Los Censos Generales de Población registran el total de norteamericanos en México, pero, por desgracia, no consignan datos sobre las actividades, ocupaciones o situación migratoria de estos residentes.

De acuerdo con fuentes bibliográficas y hemerográficas, se tiene conocimiento de que en México se ubica, después de Canadá, la segunda colonia de norteamericanos en el extranjero. Es uno de sus países preferidos para radicar. La vecindad geográfica con su país de origen, la belleza física y las buenas condiciones climáticas de ciertas regiones y ciudades del país, más la posibilidad de realizar una vida económicamente más solvente son, entre otros, algunos factores de atracción. En 1980, por ejemplo, la embajada norteamericana en México estimaba en cerca de 400,000 la cifra de norteamericanos que residían en el país en forma permanente, y en un millón el total de norteamericanos establecidos en el país entre residentes permanente y temporales.⁸ Estos datos, sin embargo, difieren demasiado de los que proporciona, para el mismo año, el Censo General de Población, el cual estima en 157,117 el total de estadounidenses establecidos en México, cifra que representa el 58 por ciento de la población extranjera registrada en esa misma fecha (la que ascendía a 268,900 personas).⁹

Así como México es uno de los países elegidos por los estadounidenses para radicar, el estado de Jalisco es el sitio preferido por los pensionados para vivir. En dos estudios académicos realizados en 1971 y 1974, respectivamente, se calcula, con base en datos proporcionados por la Oficina de Población de Guadalajara, en 10,000 el número de inmigrantes-rentistas que vivían en dicha ciudad por esas fechas.¹⁰ Para 1981, la misma dependencia estima entre 20 y 25 mil el total de residentes norteamericanos en el estado, la mayoría de ellos localizados en la ciudad de Guadalajara, los pueblos ribereños del lago de Chapala y Puerto Vallarta. El consula-

do americano, por su parte, calcula la misma cifra, pero para toda el área consular. Ambas dependencias, sin embargo, consideran que el 70% de esta cifra corresponde a jubilados o pensionados.¹¹

Además del estado de Jalisco, los pensionados se han establecido en otras regiones y ciudades del interior de la república; tales son los casos de Cuernavaca, San Miguel de Allende y las costas de Sonora y Baja California Norte y Sur, sitios en donde las condiciones físicas son favorables para su salud, pues se trata, en su mayor parte, de un grupo de personas cuya edad fluctúa entre los 50 y 80 años y que padecen enfermedades propias de la vejez.

Dentro del grupo de pensionados destacan los veteranos de guerra, inmigrantes-rentistas también, pero que se distinguen del resto del grupo por ser, precisamente, ex combatientes. Están jubilados por la Administración de Veteranos de Estados Unidos o por las Fuerzas Armadas de su país, motivo por el cual suelen ser caracterizados por sus mismos compatriotas como pensionados de guerra.¹²

En la década de los sesenta, los ingresos económicos de los veteranos de guerra, del mismo modo que los de la mayoría de los jubilados, se devaluaron debido al alto índice de inflación que caracterizó a la economía de Estados Unidos, lo que repercutió en el encarecimiento del costo de la vida. Sus pensiones les fueron insuficientes para seguir manteniendo en su país un nivel de vida solvente. Por este motivo, muchos jubilados decidieron emigrar a otros lugares en donde las condiciones económicas les fueran más favorables, es decir, en donde les rindieran más sus ingresos. Uno de esos sitios fue México, en especial la ciudad de Guadalajara.

La migración de pensionados ha sido posible por el desarrollo que ha alcanzado, tanto en Estados Unidos como en otros países industrializados, la seguridad social. Al igual que México, otros países son receptores también de este tipo de migrantes; tal es el caso de España, en donde tiene lugar la inmigración de numerosos pensionados de origen alemán.

Esta migración representa un acontecimiento novedoso en la historia migratoria interna-

cional, ya que se trata de un grupo que no está en capacidad de integrarse al aparato productivo de su país. Históricamente, las migraciones han ocurrido por motivos de trabajo, por hacer fortuna, por razones políticas o por causas étnicas o religiosas. Por lo general, los inmigrantes se han incorporado al aparato productivo de los países receptores, o bien a las actividades educativas, culturales o políticas. Pero éste no es el caso de los pensionados. En México, por lo menos, los inmigrantes-rentistas norteamericanos se han caracterizado por ser, únicamente, consumidores de bienes y servicios.

De este modo, nuestro país, que tradicionalmente había recibido a los norteamericanos productivos y emprendedores se convierte, desde la década de 1950, en receptor también de los norteamericanos no productivos: de los ancianos, de los enfermos, de los lisiados, de los ex combatientes. En otras palabras, en la segunda mitad de este siglo, llegan a México no sólo los triunfadores del sistema, sino también los derrotados.

Asilados y refugiados

Otro flujo migratorio hacia México, particularmente notorio, que tiene lugar en la segunda mitad del siglo XX, es el de los asilados. Éstos son considerados, desde 1936, como no inmigrantes, y se les define como extranjeros que huyen de sus lugares de origen por motivos políticos que ponen en inminente peligro su libertad o su vida. La Secretaría de Gobernación tiene la facultad de autorizar su ingreso definitivo al país, su lugar de residencia, las actividades a las que deben aplicarse y la duración de su estancia.

Su ingreso a México no es un fenómeno nuevo. A lo largo de la historia del país, la llegada de extranjeros que se asilan por razones políticas, ideológicas o étnicas es constante. Como es sabido, antes de 1950 tiene lugar el arribo de los republicanos españoles —los que conforman la primera gran oleada de refugiados políticos en México— y de otros grupos europeos, tales como alemanes, judíos, polacos e italianos. Lo nove-

doso en la segunda mitad del siglo actual radica en que aumenta la frecuencia y amplitud de estas migraciones.

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta arriban al país pequeños grupos de asilados políticos de origen caribeño, centro y sudamericano; son los casos, por ejemplo, de guatemaltecos simpatizantes del régimen de Jacobo Árbenz, derrotado en 1954, de haitianos opuestos a la dictadura de Duvalier, así como de bolivianos y brasileños opositores a los regímenes militares que imperan en sus respectivos países.

A diferencia de la inmigración política europea de los años cuarenta, que con la gran excepción de los refugiados españoles es de índole más transitoria, la inmigración política latinoamericana, que arriba posteriormente, tiende a permanecer más tiempo en el país, es decir, son trasladados forzosos de carácter más permanente.

La migración de refugiados políticos latinoamericanos cobra mayor importancia tanto en México como internacionalmente a partir del exilio sudamericano. En el caso de México, chilenos, uruguayos y argentinos integran la segunda gran oleada de asilados políticos. Su exilio se inicia a partir de 1973, debido a las dictaduras militares que ascienden al poder tras la derrota de los gobiernos civiles legítimamente constituidos (tal fue el caso del gobierno de la Unidad Popular en Chile, el de Bordaberry en Uruguay y del régimen de Isabel Perón en Argentina).

Hasta la fecha no se conocen cifras confiables sobre el total de exiliados sudamericanos que encontraron asilo en México porque no existen datos estadísticos al respecto. Los censos generales de población únicamente registran el total de extranjeros según su lugar de origen. Sin embargo, esta información, aunque quizá alejada de la cifra real, es reveladora de la importancia que cobra en los setenta la presencia de estos grupos. Así, por ejemplo, el censo de 1970 registra a 1,585 argentinos, 845 chilenos y a ningún uruguayo. En cambio, el censo de 1980 consigna a 5,479 argentinos, 3,345 chilenos y a 1,553 uruguayos.¹³ Es decir, la presencia de estos grupos experimenta un incremento significativo.

Es necesario considerar, por otro lado, que México, en esos años, no reconocía la figura del refugiado, establecida por la legislación internacional. Es decir, no había suscrito la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 ni el Protocolo de 1967, aparte de que la Secretaría de Gobernación es quien decide, como ya se ha dicho, el ingreso definitivo de los asilados. Por estos motivos, varios exiliados sudamericanos se internaron al país con otro tipo de documentación migratoria, o bien clandestinamente. Para otros, México fue su país de segundo asilo. En este caso era más difícil obtener la calidad de asilado, motivo por el cual muchos no intentaron que se les reconociera como tales "ya que era posible entrar y permanecer legalmente en México obteniendo diferentes permisos de trabajo, estudio o residencia".¹⁴

El exilio sudamericano se integró, en buena parte, por líderes, dirigentes, intelectuales y militantes en general de partidos políticos de izquierda, de sindicatos y otras organizaciones democráticas opuestas a los regímenes militares imperantes en sus respectivos países de origen, y de muchos otros ciudadanos que escapaban de la violencia y de la falta de respeto a los derechos humanos prevalecientes en sus países.

Muchos de los exiliados sudamericanos que llegaron a México se hallaban altamente calificados y no tuvieron demasiadas dificultades "a la hora de encontrar empleo".¹⁵ Para otros, la situación fue, quizá, distinta. Su incorporación al país tuvo lugar, sobre todo, en el ámbito de la vida académica, a cuyo desarrollo, indiscutiblemente, han contribuido. No es posible, sin embargo, abundar sobre otros rasgos característicos de estas migraciones porque su estudio no ha sido abordado. Hasta la fecha, poco se sabe sobre su vida en México, y sobre la manera como vivieron o viven aún su exilio.

En la década pasada, buena parte retornó a sus lugares de origen al modificarse en éstos las condiciones sociales y políticas, pero otros más echaron raíces en México.

Las migraciones forzosas a este país presentan una nueva problemática a partir de 1980 con la llegada de flujos masivos de refugiados

centroamericanos, aunque antes de esta fecha tuvo lugar la inmigración de una porción de nicaragüenses exiliados, en su mayoría dirigentes y militantes de partidos y organizaciones opuestas al gobierno dictatorial de Anastasio Somoza. Tras la derrota de éste y el ascenso al poder del Frente Sandinista de Liberación Nacional, casi todos regresaron a su país.

A lo largo del siglo XX, plantea el doctor Aguayo, han existido flujos de centroamericanos hacia México y Estados Unidos ligados a motivaciones económicas, los cuales, después de un tiempo, han retornado a sus lugares de origen. Lo relevante en la década de los ochenta consiste en que estas corrientes asumen un carácter masivo y permanente.¹⁶ En algunos casos se trata de personas cuya vida o seguridad se ve amenazada por sus posturas político-ideológicas, pero en su inmensa mayoría se trata de familias e individuos que escapan de la represión y de la violencia impuesta sobre la población civil por los gobiernos militares que detentan el poder en ciertos países de Centroamérica. Al mismo tiempo, huyen de las condiciones de atraso y pobreza de sus países.

Este fenómeno es variado y complejo, tanto en relación con su procedencia geográfica como en cuanto a su origen económico y social. Sobre este aspecto, los estudiosos plantean lo siguiente: "Hay refugiados de origen rural, pequeños propietarios y trabajadores migrantes, algunos de ellos indígenas; otros son de origen urbano, subempleados, obreros, estudiantes, líderes sindicales y políticos."¹⁷

Del mismo modo, la situación legal de los refugiados varía de un país receptor a otro; depende de la política migratoria de cada nación. En algunos se considera a todos los inmigrantes centroamericanos como refugiados; en otros, sólo a una parte, o bien se otorga protección a cierta nacionalidad; otros más los consideran migrantes económicos y les cierran las puertas de la inmigración. Existen además distintos tipos de refugiados respecto a la ayuda que reciben. Algunos son asistidos por ACNUR y por otros organismos internacionales de carácter gubernamental y privado; otros reciben asistencia de organizaciones nacionales públi-

cas y privadas; los más "son dejados a su suerte".

En el nivel internacional, la población refugiada en México es muy reducida. No se puede comparar con la localizada en otros países, como por ejemplo Pakistán (país que cuenta con una población refugiada que se estima en 3,257,600), Irán (con 2,850,000), Estados Unidos (con un millón), Somalia (con 834,000) y Sudán (con 745,000). Aun así, ocupa un lugar destacado dentro del contexto latinoamericano.¹⁸

La inmigración de los refugiados centroamericanos ha convertido a México en el primer país receptor de este tipo de migrantes. Las cifras estimadas así lo confirman. En 1985 se calculaba en 175,000 el total de la población refugiada, de los cuales 120,000 eran salvadoreños, 45,000 guatemaltecos y 10,000 procedían de otros países.¹⁹ ACNUR consideró que todos podían ser refugiados, pero sólo reconoció como tales a 5,000 salvadoreños y a 40,000 guatemaltecos. En 1990 el número total de refugiados en México creció a 356,400 personas, seguido después por Costa Rica (con 278,600), Honduras (con 237,100) y Guatemala (con 223,100).²⁰

Estos datos, sin embargo, son meras aproximaciones, ya que la inmensa mayoría de estos refugiados se internaron a México bajo otras categorías migratorias o en forma clandestina, por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque hasta 1990 México, como ya se ha dicho, no reconocía la figura del refugiado, y en segundo lugar, porque para una corriente de opinión del gobierno mexicano, representada por la Secretaría de Gobernación, se trataba de migrantes económicos demandantes de empleo, servicios y asistencia social. Su presencia —se argüía—, tenía efectos negativos sobre la economía del país en un momento en que ésta atravesaba una severa crisis.

De este modo, el estado mexicano asumió, en un principio y pese a la tradicional política de asilo, una actitud negativa ante este fenómeno. Entre 1981 y 1982 deportó a numerosos indígenas guatemaltecos que en número creciente comenzaron a ingresar a territorio mexicano en esos años. En 1983, ante la continuidad y volumen del fenómeno y la insistencia de ACNUR,

de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (que se creó en 1981), y de otros grupos de opinión de la sociedad, reconsideró su actitud inicial y se comprometió a no realizar más deportaciones, a proporcionar ayuda a los guatemaltecos y a no obstaculizar el ingreso de los migrantes centroamericanos. Poco después reconoció como refugiados a 40,000 guatemaltecos localizados en el estado de Chiapas y, por último, en 1990, frente a la magnitud del fenómeno, inauguró la categoría de refugiado en la legislación inmigratoria. Reconocimiento sin duda valioso, pero en mi opinión, un poco tardío, ya que se efectúa en el momento en que tiende a incrementarse la repatriación voluntaria como la solución óptima al problema del desarraigo centroamericano, especialmente el guatemalteco.

El grupo guatemalteco ha sido el más asistido por el gobierno mexicano, por ACNUR y otras organizaciones de apoyo, pero no ha sido el caso de otros, por ejemplo el salvadoreño. Sólo un número insignificante ha sido reconocido como

refugiado; la inmensa mayoría vive todavía en la clandestinidad o con otro tipo de documentación migratoria. El gobierno mexicano los sigue considerando migrantes económicos.²¹

La inmigración centroamericana en México no ha concluido; por el contrario, es todavía un fenómeno vigente y pese a que una buena parte no se ajusta a la definición formal de refugiado, todos merecen la protección de nuestro país, porque como dice Michel Moussalli:

Uno siempre debería recordar que cuando hombres, mujeres y niños deciden abandonar su lugar de origen y sus raíces, es después de un periodo agonizante de decisión, y porque finalmente se convencen de que es su única oportunidad de sobrevivir. Una mejora relativa de la situación en casa bastará a menudo para evitar su partida cuando no está motivada por una amenaza específica de persecución.²²

Pero esta mejora está aún lejos de lograrse.

Notas

¹ Véase al respecto *Población y desarrollo en México y el mundo. Evolución, situación actual y perspectivas*, México, CONAPO, octubre de 1988, vol. 1, pp. 296-298.

² Datos consignados en "Mapamundi del ACNUR", *Refugiados*, núm. 59, diciembre de 1989, pp. 22-23.

³ Véase la definición establecida por la Convención en *Refugiados*, núm. 34, octubre de 1987, p. 29.

⁴ Michel Moussalli, "El reto de los noventa", *Refugiados*, núm. 73, mayo de 1991, p. 16.

⁵ *Refugiados*, núm. 34, op. cit., p. 28.

⁶ "Ley General de Población de 1947", *Diario Oficial de la Federación*.

⁷ Específicamente de 1947 a 1990, año de publicación de la actual Ley General de Población.

⁸ Véase al respecto John H. Davis, "Americans in Mexico", *Town and Country*, vol. 134, núm. 5007, noviembre de 1980, p. 59.

⁹ Datos consignados en Delia Salazar Anaya, *La población extranjera en México (1895-1940). Un recuento con base en los censos generales de población*, México, DEH-INAH, 1993, p. 119 (en prensa).

¹⁰ Alton Ball Conald, *The Economic Impact of the American Retiree in Jalisco, Mexico, on the Mexican*

Economy. University of Florida, 1971; y Harold Holder, *The Migration of Retirees to Mexico: a Survey and Case Study of Guadalajara*, University of Minnesota, 1976.

¹¹ Entrevista a Rodolfo Pedrero, jefe de la Oficina de Población de la ciudad de Guadalajara, y a Ma. Teresa Fermín, responsable de la sección de Seguros de Veteranos del consulado americano, realizadas por Mónica Palma en febrero y mayo de 1981.

¹² Al respecto, véase Mónica Palma, *Veteranos de guerra norteamericanos en Guadalajara*, México, Gobierno del estado de Jalisco, INAH, 1990.

¹³ Delia Salazar, *La población extranjera...*, op. cit.

¹⁴ "Refugiados uruguayos: un hogar lejos de casa", *Refugiados*, núm. 16, abril de 1986, p. 35.

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ Consúltese al respecto Sergio Aguayo, *El éxodo centroamericano*, México, SEP, 1985.

¹⁷ Sergio Aguayo et al., *Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. Condiciones sociales y culturales*, México, UNRISD, El Colegio de México, 1987, p. 10.

¹⁸ Véase "Mapamundi del ACNUR", op. cit., pp. 22-23.

¹⁹ Datos registrados en *Refugiados*, núm. especial, diciembre de 1988, p. 40.

²⁰ "Mapamundi del ACNUR", *op. cit.*, pp. 22-23.

²¹ Esta posición quizá se haya reafirmado a raíz de

los acuerdos de paz firmados entre la guerrilla y el gobierno salvadoreño en el Castillo de Chapultepec de la ciudad de México.

²² Michel Moussalli, "El reto de los noventa", *op. cit.*, p. 16.

